

NUMERO DEL DIA, 5 CÉNTIMOS

Precios de suscripción

Madrid, un mes... 1,50 pesetas.
Provincias, trimestre... 4
Extranjero, año... 40
Clases e individuos de letra, mes, UNA peseta.

Carta de anuncio

Cuarta plana... 5 céntimos línea.
Tercera idem... 10
Segunda idem... 15
Primera idem... 20
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales

NUMERO ATRASADO, 15 CÉNTIMOS

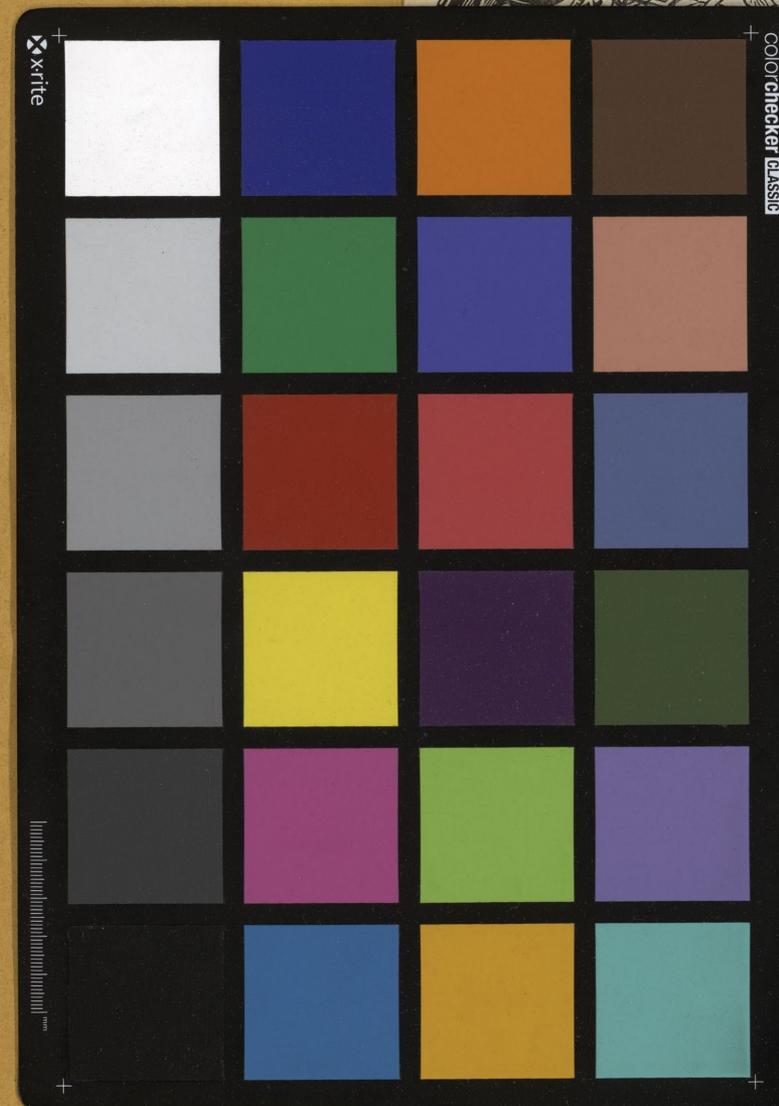


DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal

Redacción y Administración:
Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.º
APARTADO NÚM. 438

M.º de Velasco y C.º-Pizarro, 15.-MADRID



con más amplitud y maldades de acierto, que ese...
Resumen: por esta nueva Ley del Sr. Cobán, queda decretado el gasto de 100 millones para la parte geométrica, que apenas si se extiende a la quinta parte del Catastro.

El cambio del sistema de cartillas de evaluación por otro sistema más sencillo y racional, que es el que sostenemos hace treinta años.

Y, finalmente, se admite la teoría del concurso entre el personal oficial, como más ventajoso para los intereses del Estado, según ensayos que se están haciendo, y se expresan en esta ley.

Conste, pues, que nuestras teorías más fundamentales han triunfado, y lo demás ya lo conseguiremos también con tiempo y perseverancia.

C. Lana Sarto.

DE MARINA

Créditos autorizados

Cuerpos maltratados

Con verdadera sorpresa hemos leído en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, la Real orden circular por la que se hace conocer las modificaciones más esenciales introducidas en el presupuesto, siendo de las más importantes, la que se refiere al aumento de 500 pesetas anuales a los capitanes de navío de segunda clase, a los de fragata, a los tenientes de navío de primera y asistidos a dichas categorías, así como a los maquinistas, jefes y guarda almacenes mayores.

Todo esto está perfectamente, pues que el personal militar, lo mismo de tierra que de mar, tiene unos sueldos mezquinos; pero ¿qué razón hay para que al llegar estos tan justos aumentos a los Cuerpos subalternos de la Armada (condestables, contramaestres y practicantes), no se hagan también las reclamaciones correspondientes?

¿A qué esa condicional que se establece en el capítulo 5.º, art. 6.º, eventuales del personal, en cuyo concepto primero se dice:

«La diferencia de 500 pesetas a los oficiales graduados de capitán, de 250 a los graduados de primeros tenientes y 165 a los graduados de segundos tenientes de los Cuerpos subalternos, siempre que se los declare derechos a estos sueldos.»

¿No ha informado ya favorablemente sobre este punto, aunque por mayoría de votos, el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en expediente promovido por la justa y fundada reclamación de condestable D. José María Escrig?

¿Cómo la Sección de contabilidad del Ministerio no llamó la atención del señor ministro, persona que, por su cultura, su honrosa profesión, sus especiales dotes, que todo el mundo se complacía en reconocer y elogiar, y su vehemente deseo de favorecer a las clases más modestas, dentro de lo justo, de lo equitativo, y atendiendo al mejor servicio de la Patria y del Rey, hubiera suprimido esa condicional, quedando declarado el derecho, con arreglo al favor...

«Art. 6.º La remuneración que han de percibir los ayudantes del servicio Catastral de la riqueza rústica, por los trabajos de campo que ejecutan, se dividirán en dos partes: una fija, como indemnización de gastos, y otra eventual, proporcionada al trabajo útil que realicen.»

Y ya tenemos por este artículo aceptada por el Gobierno la formación de parte del Catastro por concurso, que es la teoría que venimos sosteniendo hace treinta años, pero que traída a trones y...

como jurisperito que es, que el deslinde general exigiría un trabajo espantoso de presencia, y quimérico si motivaba presentación de títulos y juicios contradictorios?

¿No sabe que al catastro parcelario sólo se puede llegar por una acción simultánea y rápida en todas sus diferentes operaciones, y que aun así es una obra gigantesca?

Hecho constar que la rectificación de las cartillas de evaluación se va a hacer por un sistema que publicamos hace treinta...

con atagazas incomprensibles, será fatalmente interpretada y ejecutada en cien años y por 500 millones.

Resumen: por esta nueva Ley del Sr. Cobán, queda decretado el gasto de 100 millones para la parte geométrica, que apenas si se extiende a la quinta parte del Catastro.

El cambio del sistema de cartillas de evaluación por otro sistema más sencillo y racional, que es el que sostenemos hace treinta años.

Y, finalmente, se admite la teoría del concurso entre el personal oficial, como más ventajoso para los intereses del Estado, según ensayos que se están haciendo, y se expresan en esta ley.

Conste, pues, que nuestras teorías más fundamentales han triunfado, y lo demás ya lo conseguiremos también con tiempo y perseverancia.

C. Lana Sarto.

DE MARINA

Créditos autorizados

Cuerpos maltratados

Con verdadera sorpresa hemos leído en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, la Real orden circular por la que se hace conocer las modificaciones más esenciales introducidas en el presupuesto, siendo de las más importantes, la que se refiere al aumento de 500 pesetas anuales a los capitanes de navío de segunda clase, a los de fragata, a los tenientes de navío de primera y asistidos a dichas categorías, así como a los maquinistas, jefes y guarda almacenes mayores.

Todo esto está perfectamente, pues que el personal militar, lo mismo de tierra que de mar, tiene unos sueldos mezquinos; pero ¿qué razón hay para que al llegar estos tan justos aumentos a los Cuerpos subalternos de la Armada (condestables, contramaestres y practicantes), no se hagan también las reclamaciones correspondientes?

¿A qué esa condicional que se establece en el capítulo 5.º, art. 6.º, eventuales del personal, en cuyo concepto primero se dice:

«La diferencia de 500 pesetas a los oficiales graduados de capitán, de 250 a los graduados de primeros tenientes y 165 a los graduados de segundos tenientes de los Cuerpos subalternos, siempre que se los declare derechos a estos sueldos.»

¿No ha informado ya favorablemente sobre este punto, aunque por mayoría de votos, el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en expediente promovido por la justa y fundada reclamación de condestable D. José María Escrig?

¿Cómo la Sección de contabilidad del Ministerio no llamó la atención del señor ministro, persona que, por su cultura, su honrosa profesión, sus especiales dotes, que todo el mundo se complacía en reconocer y elogiar, y su vehemente deseo de favorecer a las clases más modestas, dentro de lo justo, de lo equitativo, y atendiendo al mejor servicio de la Patria y del Rey, hubiera suprimido esa condicional, quedando declarado el derecho, con arreglo al favor...

«Art. 6.º La remuneración que han de percibir los ayudantes del servicio Catastral de la riqueza rústica, por los trabajos de campo que ejecutan, se dividirán en dos partes: una fija, como indemnización de gastos, y otra eventual, proporcionada al trabajo útil que realicen.»

Y ya tenemos por este artículo aceptada por el Gobierno la formación de parte del Catastro por concurso, que es la teoría que venimos sosteniendo hace treinta años, pero que traída a trones y...

como jurisperito que es, que el deslinde general exigiría un trabajo espantoso de presencia, y quimérico si motivaba presentación de títulos y juicios contradictorios?

¿No sabe que al catastro parcelario sólo se puede llegar por una acción simultánea y rápida en todas sus diferentes operaciones, y que aun así es una obra gigantesca?

Hecho constar que la rectificación de las cartillas de evaluación se va a hacer por un sistema que publicamos hace treinta...

Caso extraordinario

Con cuarenta años de buenos servicios efectivos y cuarenta y tres con abonos será retirado por edad un dignísimo e inteligente oficial primero del Cuerpo de oficinas militares.

Si se hubiera organizado el servicio burocrático de las capitanías generales, subinspecciones, zonas, etc., como se dice que había proyectado, no se darían estos casos, que apenas y destruyen la interior satisfacción.

Ascensos merecidos

Han sido ascendidos a jefes de Administración de primera clase, los señores D. Emilio Moreno y D. Juan Andrés Topete, jefes de la Sección de Orden público del ministerio de la Gobernación.

La liquidación del presupuesto

En un avance de liquidación del presupuesto en curso practicado por el Ministerio de Hacienda, se calcula que el ejercicio terminado ayer saldará con un sobrante poco mayor de 12 millones de pesetas, incluyendo en las cifras de los ingresos el producto de la emisión de obligaciones del Tesoro, de las que sólo se entregaron a la plaza 45 millones, quedando el resto en cartera.

Los ingresos han aumentado de un modo considerable durante el año (de 952 a 1.030 millones en los primeros once meses); los gastos se han elevado en igual tiempo de 902 a 912 millones, como ya hemos dicho.

De la recaudación de Diciembre, la impresión es que habrá alza de importancia en algunos conceptos, entre ellos Aduanas, que tendrá un millón de aumento.

Don Carlos Vergara

Ha sido nombrado director de Propiedades e Impuestos el citado señor, cuya carrera es de constante laboriosidad, inteligencia y una probidad absoluta.

Nombrado siempre para las comisiones e inspecciones más delicadas, donde era preciso la inteligencia, la más acrisolada honradez, la justicia y la actividad, dió un tolas ellas constantes pruebas de ser un funcionario de los que por desgracia no abundan en España.

El Sr. Vergara es de los que bien pueden llegar a ministros de Hacienda, con bastantes más méritos que muchos que lo han sido, sin más ejecutoria que la de ser políticos de partido.

Estado sanitario

Durante la semana última—dice El Siglo Médico—siguió el mismo estado sanitario de la precedente, acentuándose aún más los padecimientos catastrales de las vías respiratorias con carácter inflamatorio, y los dolores musculares y articulares de naturaleza reumática. Se observan casos agudos de congestiones viscerales y ataques de apoplejía. Los padecimientos del vientre son los corrientes, habiendo desaparecido las in-

NUMERO DEL DIA, 5 CÉNTIMOS

Precios de suscripción

Madrid, un mes. 1,50 pesetas.
 Provincias, trimestre. 5 " "
 Extranjero, año. 40 " "
 Clases é individuos de tropa, mes, UNA peseta.

Carta de anuncio
 Cuarta plana. 5 céntimos línea.
 Tercera ídem. 10 " "
 Segunda ídem. 15 " "
 Primera ídem. 20 " "
 Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales

NUMERO ATRASADO, 15 CÉNTIMOS



EL EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal

L. Barraquer & C.

Imprenta de Ejército y Armada.

Redacción y Administración:

Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.
 APARTADO NÚM. 436

M. de Velasco y C. Pizarro, 15. MADRID



La reforma territorial en la "Gaceta,"

Ya es ley, y quizá haga el número cien entre las de este género que se han promulgado en los tiempos modernos.

Y es claro; no hay ministro de Hacienda que no traiga en su cartera de apuntes la de la reforma total del sistema tributario, pero sin que ninguno de ellos esté penetrado, por falta de larga preparación, de que la única reforma obligada y urgente es la de regularizar todo el sistema tributario, haciendo desaparecer esa vergonzosa ocultación, variable entre el 50 y el 75 por 100, que hacen repulsivas y odiosas todas las contribuciones por lo excesivas y por lo arbitrariamente que están repartidas.

Examinemos la ley, que dice así:

La contribución territorial.

Artículo 1.º Los pueblos que en 31 de Agosto de cada año tuvieran aprobado el avance catastral de la riqueza rústica ó el registro fiscal de edificios y solares, serán eliminados del repartimiento general inmediato siguiente para la distribución del cupo de la contribución territorial, liquidándose y exigiéndose en los referidos pueblos dicha contribución, con el carácter de cuota, á razón de 14 por 100 para la rústica y de 17,50 por 100 para la urbana, sobre la riqueza líquida imponible inscrita en aquellos documentos.

Este artículo 1.º, puesto al final de la ley, y en cabeza de la reforma para indicar á los pueblos el cupo y tipo de imposición, después de terminados los trabajos del avance catastral, el Catastro agrónómico y Registro fiscal acusa que ni el ministro ni sus inspiradores y colaboradores tienen noción alguna de cómo se forma el Catastro.

Porque sin Ley, sin Reglamento, sin amplias instrucciones, método, fórmulas y procedimientos, ¿cómo es posible que los pueblos se comprometan á anticipar cuantiosos gastos que después no habían de cobrar á causa de lo inservible de los trabajos por falta de formularios ó por modificación de la Ley?

Por este artículo puede descansar el ministro; ningún pueblo se acordará de ese 31 de Agosto á que se refiere la Ley.

Art 2.º Por el Ministerio de Hacienda se procederá al estudio (estudio á los sesenta y cinco años!) y planteamiento de un nuevo sistema de evaluación del producto líquido de la riqueza rústica, fundado en la determinación de la capacidad productiva, expresada en dinero, para todas las tierras sometidas á un mismo sistema de explotación agrícola, dentro de cada zona ó región de condiciones análogas.

No, ese sistema no es nuevo, sino muy viejo; hace treinta y cinco años lo dimos á conocer en una serie de artículos que publicamos, juzgando tan desfavorablemente, como se merecía, el Reglamento de amillaramiento de 1876 y 78, al ocuparnos de la sustitución de las cartillas de evaluación por ese sencillo procedimiento que va á estudiar ahora, como cosa nueva, la sección catastral de Hacienda.

Hecho constar que la rectificación de las cartillas de evaluación se va á hacer por un sistema que publicamos hace treinta

y cinco años, con más amplitud y mayores seguridades de acierto, que ese la sección catastral del ministerio con la novedad de la invención, pero sin olvidarse de que hasta ahora ha sustentado otras teorías, en cumplimiento del reglamento de 19 de Febrero de 1901 y las instrucciones complementarias en diferentes secciones. ¡Eh!, que conste, por esta cita, que hasta el momento actual estábamos muy distanciados, y la montaña se ha movido, viniéndose hacia nosotros. Y sepan nuestros lectores que en ese reglamento que hemos citado se prescribe la rectificación de las cartillas de evaluación por procedimientos propios sólo de una cabeza desequilibrada, tratándose del Catastro.

Por el art. 4.º se autoriza á los pueblos para que hagan el Catastro parcelario limitado al período geométrico, quedando el evaluatorio á cargo del Estado, el cual abonará 2 pesetas por hectárea á las Diputaciones y Ayuntamientos que hagan uso de esta autorización, siempre que al levantamiento del plano parcelario proceda el deslinde de toda la propiedad pública y privada del territorio catastrado.

Y siempre, el agua al vino. Si el Gobierno espera á que se haga el deslinde general de la propiedad, para rato tiene proyectado el ministro de Hacienda, y para no cansarse, debe esperar sentado.

Sin el deslinde de la propiedad, que es quimérico y más largo y costoso de lo que se figura el ministro, se puede llegar con facilidad y sin esos aparatosos procedimientos al conocimiento de toda la propiedad, y si en cada pueblo hay algún caso litigioso, ese no lo resuelven los topógrafos, sino el juez.

Además, si todo eso se le puede dar hecho al Gobierno por las dos pesetas por hectárea que ofrece á los Ayuntamientos, equivalente á 100 millones, ¿á qué esas largas y costosas complicaciones?

¿No ha calculado el Sr. Cobián que si se abona á los Ayuntamientos y Diputaciones millones por el trabajo geométrico, hay que agregar después el coste de una laboriosa y costosa inspección, que ascenderá á 50 millones; otra igual en que pueda estimarse la evaluación rústica, y otros 50 por tasación urbana, que arrojan un total de 250 millones?

¿No sabe el ministro de Hacienda, como jurisconsulto que es, que el deslinde general exigiría un trabajo espantoso de presencia, y quimérico si motivaba presentación de títulos y juicios contradictorios?

¿No sabe que al catastro parcelario sólo se puede llegar por una acción simultánea y rápida en todas sus diferentes operaciones, y que aun así es una obra gigantesca?

«Art. 6.º La remuneración que han de percibir los ayudantes del servicio Catastral de la riqueza rústica, por los trabajos de campo que ejecuten, se dividirán en dos partes: una fija, como indemnización de gastos, y otra eventual, proporcionada al trabajo útil que realicen.»

Y ya tenemos por este artículo aceptada por el Gobierno la formación de parte del Catastro por concurso, que es la teoría que venimos sosteniendo hace treinta años, pero que traída á trones y

con añagazas incomprensibles, será fatalmente interpretada y ejecutada en cien años y por 500 millones.

Resumen: por esta nueva Ley del Sr. Cobián, queda decretado el gasto de 100 millones para la parte geométrica, que apenas si se extiende á la quinta parte del Catastro.

El cambio del sistema de cartillas de evaluación por otro sistema más sencillo y racional, que es el que sostenemos hace treinta años.

Y, finalmente, se admite la teoría del concurso entre el personal oficial, como más ventajoso para los intereses del Estado, según ensayos que se están haciendo, y se expresan en esta ley.

Conste, pues, que nuestras teorías más fundamentales han triunfado, y lo demás ya lo conseguiremos también con tiempo y perseverancia.

C. Lana Sarto.

DE MARINA

Créditos autorizados Cuerpos maltratados

Con verdadera sorpresa hemos leído en el *Diario Oficial* del Ministerio de Marina, la Real orden circular por la que se hace conocer las modificaciones más esenciales introducidas en el presupuesto, siendo de las más importantes, la que se refiere al aumento de 500 pesetas anuales á los capitanes de navío de segunda clase, á los de fragata, á los tenientes de navío de primera y asimismo á dichas categorías, así como á los maquinistas, jefes y guarda almacenes mayores.

Todo esto está perfectamente, pues que el personal militar, lo mismo de tierra que de mar, tiene unos sueldos mezquinos; pero ¿qué razón hay para que al llegar estos tan justos aumentos á los *Cuerpos subalternos de la Armada* (condestables, contramaestres y practicantes), no se hagan también las reclamaciones correspondientes?

¿A qué esa *condicional* que se establece en el capítulo 5.º, art. 6.º, eventualidades del personal, en cuyo concepto primero se dice:

«La diferencia de 500 pesetas á los oficiales graduados de capitán, de 250 á los graduados de primeros tenientes y 165 á los graduados de segundos tenientes de los *Cuerpos subalternos, siempre que se les declare derecho á estos sueldos.*»

¿No ha informado ya favorablemente sobre este punto, aunque por mayoría de votos, el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en expediente promovido por la justa y fundada reclamación del condestable D. José María Escribá?

¿Cómo la Sección de contabilidad del Ministerio no llamó la atención del señor ministro, persona que, por su cultura, su honrosa profesión, sus especiales dotes, que todo el mundo se complacía en reconocer y elogiar, y su vehemente deseo de favorecer á las clases más modestas, dentro de lo justo, de lo equitativo, y atendiendo al mejor servicio de la Patria y del Rey, hubiera *suprimido* esa *condicional*, quedando declarado el derecho, con arreglo al favor

able informe del más alto Tribunal militar?

Ejemplos tenemos cerca y lejos de que la falta de justa remuneración de servicios, la falta de equidad, la desconsideración que en el orden moral y en el material significan disposiciones por las que resulten maltratadas corporaciones, colectividades, organismos y personas, dan frutos amargos y pueden ser motivo de grandes responsabilidades de orden político ante la historia.

Seguros estamos de que el dignísimo y caballeroso Sr. Arias de Miranda, al cual hemos tenido el gusto de oír repetidas veces que está dispuesto á ir mejorando la situación de los Cuerpos subalternos de la Armada, y á disponer cuanto tienda á la mayor dignificación de ellos, ha de hacer que desaparezca la condicional de preferencia, declarando el derecho á percibir esos justos y equitativos aumentos de sueldos á los Cuerpos subalternos de la Armada, compuestos de un personal ilustrado, apto, competente, sufrido, abnegado, y que es natural que confía la defensa de sus derechos al Sr. Arias de Miranda, que además de ser el jefe superior del ramo, como ministro de la Corona, es un ilustre abogado, de sentimientos democráticos y con laudable tendencia al bien de sus subordinados todos, en los cuales ha conseguido, por su siempre caballerosa conducta, las más vivas simpatías y el más respetuoso afecto.

Resuelva el señor ministro de Marina este asunto antes de su marcha á Melilla con S. M. el Rey, y habrá llevado á los Cuerpos subalternos de la Armada el ánimo é interior satisfacción de que hoy están necesitados.

¡Buen principio de año!

Así titula *La Epoca* á su artículo de fondo de anoche, que termina así:

«*El Liberal* habla de la cuestión de confianza y de la crisis, y dice:

«Si los letrados monárquicos encuentran llana la vereda y cierta la compatibilidad que continuamente proclamamos, no obstante la ausencia sistemática de demostraciones, será más largo el paréntesis. *De lo contrario, lo cerrará la verdadera democracia con un soplo por que ya después de un Gobierno radical, no quedará nada con que darle la entretenida.*»

Ya lo saben todos. La Monarquía vive en un paréntesis: si se entrega á los que hoy la administran, la cosa podrá seguir adelante; pero tenga presente que cuando se agote ese Gobierno radical ya no le quedará nada con que darle la *entretendida* á la verdadera democracia.

Con esos concursos va el Sr. Canalejas á su segunda etapa de Gobierno!

Nosotros tenemos al Sr. Canalejas por hombre leal y caballeroso, y no ha de hacer este Gobierno lo que hizo el Gobierno portugués con el Rey Don Manuel.

Además, ni el Ejército ni la Marina española, son el Ejército y la Marina portuguesa, ni S. M. el Rey Don Alfonso XIII, es Don Manuel de Portugal.

Ya lo saben los unos y los otros.

Caso extraordinario

Con cuarenta años de buenos servicios efectivos y cuarenta y tres con abonos será retirado por edad un dignísimo é inteligente oficial primero del Cuerpo de oficinas militares.

Si se hubiera organizado el servicio burocrático de las capitanías generales, subinspecciones, zonas, etc., como se dice que había proyectado, no se darían estos casos, que apenas y destruyen la interior satisfacción.

Ascensos merecidos

Han sido ascendidos á jefes de Administración de primera clase, los señores D. Emilio Moreno y D. Juan Andrés Topete, jefes de la Sección de Orden público del ministerio de la Gobernación.

La liquidación del presupuesto

En un avance de liquidación del presupuesto en curso practicado por el Ministerio de Hacienda, se calcula que el ejercicio terminado ayer saldará con sobrantes poco mayor de 12 millones de pesetas, incluyendo en las cifras de los ingresos el producto de la emisión de obligaciones del Tesoro, de las que sólo se entregaron á la plaza 45 millones, quedando el resto en cartera.

Los ingresos han aumentado de un modo considerable durante el año (de 952 á 1.030 millones en los primeros once meses); por los gastos se han elevado en igual tiempo de 882 á 912 millones, como ya hemos dicho. De la recaudación de Diciembre, la impresión es que habrá alza de importancia en algunos conceptos, entre ellos Aduanas, que tendrá un millón de aumento.

Don Carlos Vergara

Ha sido nombrado director de Propiedades é impuestos el citado señor, cuya carrera es de constante laboriosidad, inteligencia y una probidad absoluta.

Nombrado siempre para las comisiones é inspecciones más delicadas, donde era preciso la inteligencia, la más acrisolada honradez, la justicia y la actividad, dió en todas ellas constantes pruebas de ser un funcionario de los que por desgracia no abundan en España.

El Sr. Vergara es de los que bien pueden llegar á ministros de Hacienda, con bastantes más méritos que muchos que lo han sido, sin más ejecutoria que la de ser *políticos de partido*.

Estado sanitario

Durante la semana última—dice *El Siglo Médico*—siguió el mismo estado sanitario de la precedente, acentuándose aún más los padecimientos catarrales de las vías respiratorias con carácter inflamatorio, y los dolores musculares y articulares de naturaleza reumática. Se observan casos agudos de congestiones viscerales y ataques de apoplejía. Los padecimientos del vientre son los corrientes, habiendo desaparecido las in-

vasiones tíficas que habían empezado á observarse en semanas pasadas. La enfermería ha aumentado en número.

En los niños no se observa nada de particular; las erupciones febriles son pocas y benignas en general.

PROVINCIAS

Levante.

Ayer zarparon de Valencia el «Latío» y «Franco» para Buenos Aires, con 300 y 400 emigrantes, respectivamente.

Los radicales celebraron ayer mañana en el frontón de Valencia un mitin en que, además de otros oradores, habló el Sr. Larroux. Todos fueron muy aplaudidos.

Galicia.

Desde mucho antes de media noche del 31 del pasado dejaron de prestar servicio los consumidores de Vigo, cerrándose los fieltos en medio del mayor júbilo.

La sustitución del impuesto de Consumos, ha dado lugar á generales manifestaciones de regocijo, singularizándose en los pueblos rurales, quienes beneficianse grandemente con el nuevo régimen, pudiendo sobrelevar más fácilmente las cargas que les abrumaban.

Todas las Sociedades agrícolas de los contornos, formando manifestaciones numerosas, acompañadas de músicas y orfeones, llevando banderas, estandartes y carteles con inscripciones y alusiones, figurando entre ellas multitud de mujeres, se congregaron en la plaza de la Constitución, ocupándola totalmente y extendiéndose por las calles contiguas.

Vitorean al alcalde, quien dió las gracias desde el balcón.

Canarias.

En el pueblo de Tinojo de Lanzarote, dos óvenes, apreciadísimos en la sociedad, rñeron y resultaron muertos por heridas de arma de fuego.

Asturias.

Hoy se verificará un mitin republicano en Gijón para protestar contra las últimas elecciones.

También se proyectaba una manifestación al finalizar el acto; pero el gobernador la ha prohibido.

Castilla.

Varios vecinos del pueblo de Ochánduri, (Logroño), que se hallaban arreglando el camino, socavaron el terreno para sacar guijo, desplomándose un terraplén que sepultó á cuatro de ellos.

Por pronto que acudieron á socorrerlos, los extrajeron en grave estado.

Andalucía.

De Málaga dicen lo que sigue: «Han fondeado en el muelle de Cánovas los torpederos «Terror» y «Audaz», que acompañarán al Rey en su viaje á Melilla.

Se ha celebrado una importante reunión, á la que asistieron los representantes de las Corporaciones, de los Centros y Sociedades, tomando el acuerdo de telegrafiar al presidente del Consejo para pedirle el apoyo del Gobierno á fin de que se realice el proyecto de concurso internacional de aviación, con carrera Málaga-Gibraltar-Ceuta, otorgando la subvención pedida y dando prioridad á la proyectada después en San Sebastián-Madrid-Sevilla.»

HECHOS MILITARES

El combate de Copenhague

II

Semejantes arbitrariedades no podrán menos de sublevar contra la Gran Bretaña á tantos pueblos perjudicados indignamente en sus intereses más vitales.

La profecía que Nelson había hecho cuatro años antes en el Mediterráneo, se hallaba realizada: *La Inglaterra que había comenzado aquella guerra con la Europa entera por aliada, se encontraba sola, al frente de la Europa enemiga.*

Por una parte, la Prusia invade el Hannover; por otra, la Rusia cierra á Inglaterra las puertas del continente, desde las orillas del Neva hasta la desembocadura del Elba; Suecia y Dinamarca ponen bajo el amparo de Pablo I los intereses de su comercio marítimo, y agregan á las escuadras del Czar sus propias escuadras; treinta navíos rusos se preparan á franquear los hielos que los retienen en Arxangel, Cronstadt y Réval; once buques suecos se alistan en Carlsrona; diez dinamarqueses hotan en las aguas de Copenhague. El fantasma terrible de la coalición se levanta otra vez más poderoso que en 1780 contra las naves de Inglaterra.

Pero ésta, que contaba para sus 104 navíos de línea armados, con almirantes como Jervis y Nelson, con capitanes como Foley, Hardy y Troubridge, tenía en las regiones oficiales del gobierno al profundo Pitt, quien al caer el puesto al ministerio Addigson le transmitió el pensamiento del gran golpe de mano que proyectaba, haciendo de muerte á la coalición antes de que tomara mayores proporciones. Llamado el conde de San Vicente á relevar á lord Spencer en el Consejo del Almirantazgo, la primera orden fué la de enviar la escuadra de sir Hyde Parker al Estrecho del Sunol; pero para que esa escuadra tuviese el soplo de vida que anima á la materia, lord Jervis, el fundador de la disciplina británica, dispuso al mismo tiempo que flotara en uno de sus topes la insignia del vicealmirante Nelson.

La escuadra del almirante Hyde Parker, compuesta de cincuenta y tres velas, salió de Yarmouth el 12 de Marzo de 1801. El 18 reconoció las sierras altas de Noruega, y á la entrada del Categat fué dispersada por un temporal que causó la pérdida de un bergantín, puso en gran peligro al navío *Russell*, y obligó al almirante á dar fondo el 21 en la boca del Sunol, para volver á reunir sus bajeles.

Allí permanecía el 23, cuando se le incorporó la fragata «Blanche», que conducía desde Copenhague al agente diplomático Mr. Vansittart, encargado por el gabinete británico de una misión conciliadora en aquella corte, y cuyas proposiciones habían sido absolutamente rechazadas.

Las noticias que traía este testigo ocular de los preparativos de defensa hechos por los dinamarqueses para poner su capital al abrigo de un golpe de mano, no eran de modo alguno satisfactorias.

La *Pasa-Real*, único frente por donde podía llegarse á tiro de la población, se hallaba defendida al Norte por las baterías de las *Tres Coronas*, formidables fortalezas construídas en el mar sobre pilotes, que al mismo tiempo que impedían el acceso, protegían la entrada del puerto interior, en donde los dinamarqueses habían abrigado su escuadra, al mando del Chambelán Stein Bille.

Al Sur se extendía una línea de defensa, á 1.600 metros de las baterías de la ciudad, formada por 18 buques de alto bordo, acoderados, que presentaban un total de 628 bocas de fuego y 4.849 tripulantes. Esta línea, mandada por el comandante Ofert Fischer, se extendía en el espacio de una milla hacia el Sur, desde la batería de las *Tres Coronas* hasta la isla de Amack, cubriendo todo el frente de Copenhague, y dejando entre ella y el banco *Middle-Ground* un canal de 500 metros de anchura, con fondo medio de cinco á seis brazas.

Supuesta, pues, la necesidad de bombardear á Copenhague, y reconocido el imposible de peretrar por el Norte de la *Pasa-Real*, no quedaba otro recurso que dirigirse por la llamada *Gran Pasa*, al Oeste de la anterior, doblar el extremo meridional del *Middle-Ground*, y entrar por el Sur de la *Pasa-Real* á batir la línea acoderada enemiga.

Destruído este primer obstáculo, la amenaza del bombardeo debía bastar probablemente para triunfar de la resistencia de Dinamarca.

Empero antes de llegar á aquel punto, había que vencer aún otro obstáculo considerable y altamente peligroso. (Continuará).

Recompensas

El *Diario Oficial* de ayer, 1.º del actual, publica la siguiente relación de recompensas por la campaña de Melilla últimamente firmada por S. M., concedidas por su distinguido comportamiento y servicios prestados hasta fin de Diciembre de 1909 á los siguientes jefes y oficiales:

Cruces rojas al teniente coronel de Estado Mayor Sr. Gutiérrez Ronan, primer teniente de Infantería Larguillo, capitanes de Infantería Béjar, Castillo y Villegas Monteseinos, primer teniente de Infantería Vinader, primer teniente de Caballería Arcas, capitán de Artillería Lopera, primer teniente de Artillería Izquierdo Croselles, capitán de Ingenieros Redondo, primer teniente de la Guardia civil Alemán.

Cruces pensionadas á los subintendentes

Nepomuceno Gutiérrez y Butler, oficial primero de Administración Militar Ojeda, ídem tercero Santos.

Cruces sencillas al médico primero Moreno Palacios, oficial primero de Oficinas militares Aparicio del Cerro, ídem segundos Boné y Sáinz Muñoz, ídem tercero Bueno, capitán de Estado Mayor Arraco, teniente coronel de Infantería Fernández Getino, comandantes de Infantería Prada, Calvet y Alvarez Armendáriz, capitanes de Infantería Ortiz Gómez, Ramírez González y Aguirre García, capitanes de Infantería (E. R.) Vergara Campomar y Martín Cano.

Cruces pensionadas al auditor de división Rivadulla y al de brigada Muñoz Repiso.

Cruces sencillas á los tenientes auditores Miguélez y Topete, al archivero tercero de Oficinas Militares Infante, á los oficiales de Oficinas Militares Vadillo, Sorrosa, Halcón, Sanz y Muñoz Dueñas y á los comandantes de Artillería Barba y Hernández Palacios.

Capitanes de Artillería Peña, Dorrien y Aspe; primeros tenientes Díaz Rabago, González Jiménez, Sánchez García, García González, Aranda, Ripoll, Lacaci, Utrilla, Lerón y (E. R.) Paz; segundo ídem (E. R.) Romero; maestro de taller de tercera González Tuñón; ídem artíficiero tercero Etreras; auxiliares de almacén Fernández Lorenzo y Rosado.

Comandante de Ingenieros Cabrera; capitanes de Ingenieros Ruiz Capilla, Suárez Navarro, Franco Pinedo, Gándara y Llave; oficiales celadores de segunda Pérez Palnado y Pérez Puertas; celadores del material Monge y Tabares; maestros de obras Soto de la Blanca y Pieri; aparejadores García Remagnotti, Amaya, Ortells y Villena.

Comisario de primera Bosch, ídem de segunda Martín Alba, Sarmiento y Márquez, oficiales primeros de Administración Militar Reyes, Vilches, Monguilo y Micó, ídem segundos Iglesias, Rigal, Cibran y Rodrigo Pérez, ídem tercero Goicoechea, auxiliar de segunda Solsona, ídem de tercera Estébanes y Vázquez Elices.

Comisarios de primera Aizpuro y Díez Sotillos, y pensionada al de segunda Rojas.

Cruces sencillas á los oficiales primeros Díez Gómez, Barceló, Sepúlveda, Belmá, Pérez Conesa y Alonso Zarzuela, ídem segundos Canals, Aguado y Bazán.

Oficiales terceros de Administración Militar Navarro Requena y Martín Urbina, auxiliares de primera Valle y Orihuela, ídem de segunda Muñoz Buendía, Mueste y Viñolo, ídem de tercera Gómez Rojo y Arrabal, oficiales terceros Olmedo, Reico, Comitre, Ariza y Mocholl, capitanes de Infantería Serra Ariño y González Chamber.

Teniente coronel de Infantería González Mata, comandante Cabañas, teniente coronel Suárez Madariaga, capitán de Infantería Muñoz García, primer teniente Ariza y Díez de Balnes y teniente auditor de primera Piquer.

En Marina: capitán de navío Sr. Ferrer y Pérez, gran cruz por Real decreto; ídem de fragata Sres. Pérez y Perera y Vázquez y Pérez, tenientes de navío de primera señores Pérez Redón y Sánchez, Manjón y Muller, Escobar y Fernández, Barrera e Izpardo y D. José Fernández Cletet; todos éstos, á partir del capitán de fragata Sr. Pérez y Perera, la cruz roja del Mérito Militar con distintivo rojo.

Tenientes de navío Sres. Muñoz y Camp, Armada López, Ripollés, Calvo, Mar Rambeau, Gar y Moro y Rodríguez Bárcenas, alféreces de navío Sres. Castro Aguar, Navarro Capdevila, Cacher Rivas, Rocha Riedel, Jiménez Pidal y García de la Vega, primer médico Sr. Crespo y Aparicio, segundo capellán Sr. Cordero Plano, maquinistas mayores de primera clase Sres. Otero Veiga, García Manchón, Losta Taboada, González Lubán, cruz de primera clase Mérito Militar, con distintivo rojo.

En Sanidad Militar: Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo á los señores siguientes: subinspector médico de segunda clase Sr. Rabadán, médicos mayores Sres. Lapuña, Solanga, Suárez, Nuñez García y Casares.

Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo á los médicos primeros señores Morales, Queipo, Muñoz García y González Deleito, otro segundo Sr. Peña y primeros Sres. Bravo y Sebastián González.

Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo rojo, al médico mayor Sr. Naranjo.

Al personal del cañonero «Don Alvaro de Bazán»: capitán de fragata Sr. Sánchez de León, cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo rojo; tenientes de navío señores Martín Peña y Díaz Escrivano, alféreces de navío Sres. Poggio, Jácome, Gil Montojo, segundo médico Sr. Sánchez Gómez, maquinista mayor Sr. Baira y segundo condestable graduado Sr. Baena, cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo rojo.

La crisis

Pocos son los comentarios que pueden hacerse de la crisis ministerial, resuelta

apenas iniciada; y todos ellos, de inspirarse en la justicia, habrán de ser favorables al partido liberal y al jefe ilustre de la actual situación política.

En el suceso acontecido no cabe para nadie la sorpresa que otras veces, por ocasiones de este jaez, ha sobrecogido á los ánimos. La crisis estaba anunciada desde hace tiempo, y desde hace tiempo decontado también su desenlace.

El Sr. Canalejas, diferenciándose en esto de otros jefes de gabinete, ha procedido á la luz del día, sin tapujos de ninguna especie; sin guardar, ni antes ni después del cambio de ministros ocurrido, reservas que sólo pueden servir para desplistar á la opinión y para adoptar resoluciones que vayan en contra de los dictados de la misma.

Tampoco será posible tachar de ilógicos ni el planteamiento de la crisis, ni la solución que se le ha dado. Viviendo el país en un régimen financiero puramente interino, como ha vivido en todo el año pasado; estando la Corona obligada constitucionalmente á procurar que la situación económica se legalizase, claro es que, en cierto modo, la regia prerrogativa no estuvo expedita en los doce meses transcurridos.

Votados y sancionados los presupuestos, era por esto mismo natural que se plantease ante el Rey la cuestión de confianza, y así lo ha hecho el Sr. Canalejas. Ciertamente de antemano podía contar con la ratificación de poderes. Pero la más elemental corrección política aconsejaba pedir esa ratificación.

El desenlace de la crisis resulta el que razonablemente tenía que esperarse. Cuando el Sr. Canalejas recibió de la Corona por primera vez el encargo de formar Ministerio, quiso que en él tuviera representación todos los matices del partido liberal. No pudo conseguirlo entonces, por motivos hasta la saciedad conocidos.

Ellos han desaparecido ya totalmente, por fortuna, y eralógico que el nuevo gobierno ostentase aquella representación que le faltaba, en cuanto á la significación personal de sus individuos.

Y estos lo se que ha hecho, sin encontrar para ello dificultad ninguna el señor Canalejas. La solución de la crisis es, por tanto, un señalado triunfo para el jefe de la situación y una señal indubitable de que han quedado borradas en absoluto las diferencias y extinguidos los resquemores en el seno de la gran familia liberal.

De ello nos felicitamos y se felicitará el país, porque la unión que existe y que ahora se patentiza en el partido gobernante, es prenda segura de que realizará desde el Poder el programa predicado y defendido.

Diario Oficial

(Del 31 de diciembre de 1910 núm. 288.)

(Continuación.)
Ingenieros.

Destinos.—Coronel: D. Félix Casuso, á situación de excedente.

Tenientes coroneles: D. Salomón Jiménez, á la comandancia general de Ingenieros de la primera región; D. Julio Lita, al 7.º regimiento mixto; D. Mauro García, al 6.º; don José Castañón, á la comandancia de Vigo; D. Eloy Garnica, á situación de excedente; D. Eugenio de Carlos, al segundo regimiento mixto.

Comandantes: D. Leonardo Rojo, á situación de excedente; D. Florencio Subias, á la Comandancia de Mallorca; D. Julio Berico, al sexto regimiento mixto; D. Mariano de la Figuera, al quinto Depósito de reserva; don Augusto Ortega, al séptimo regimiento mixto; D. Bernardino Carvela y D. José Blanco, al Colegio de Santa Bárbara y San Fernando.

Capitanes: D. Alfredo Kindelán, al Parque aerostático, afecto á la Comisión de experimentos; D. Ernesto Villar, al primer Depósito de reserva; D. Luis García, á la compañía de Zapadores de la Comandancia de Mallorca; D. Víctor San Martín, á la Comandancia de Menorca; D. Juan Liaño, al sexto regimiento mixto; D. Manuel Cuartero y D. Ricardo Maye, al tercero; D. Benito Navarro, al Colegio de Santa Bárbara y San Fernando; D. Ricardo Arana, á la Comandancia de Algeciras.

Primeros tenientes: D. Arturo Laclaustra, al cuarto regimiento mixto; D. Fernando Reacho, al segundo; D. Antonio Peñalver, á la compañía de Zapadores de la Comandancia de Mallorca.

Sanidad Militar.

Destinos.—Subinspector médico de segunda clase D. José Portas, al hospital militar de Santa Cruz de Tenerife.

Médicos mayores: D. Salvador Sánchez, al hospital militar de Algeciras; D. Francisco Domingo, al de Valladolid; D. Francisco Marange, al de Burgos; D. Quintín Aracama, al de Vitoria; D. Francisco Muñoz, al de Figueras.

Médicos primeros: D. Manuel Díaz, al regimiento de Tenerife; D. Luis Gabarda, al batallón Cazadores de Gomera Hierro; D. Baltasar Tomé, á las Comandancias de Artillería é Ingenieros de Barcelona; D. Enrique Gallardo, al batallón Cazadores de Alfonso XII; D. Rafael González, al segundo regimiento de Artillería de montaña; D. Jacinto Ochoa, al primer batallón del regimiento Infantería de Bailén; D. Rafael Solé, al primer batallón del regimiento Infantería de Vizcaya; D. Isidro López, á la ambulancia de montaña número 1.

Médico segundo: D. Arcadio Grande, á las Comandancias de Artillería é Ingenieros de Tenerife.

Médico provisional: D. Alejandro Escalada, al segundo batallón del de Guipúzcoa.

Veterinaria Militar.

Destinos.—Veterinario segundo D. Antonio Moreno, al grupo de montaña del regimiento mixto de Artillería de Melilla.

Veterinarios terceros: D. Luis García, al campamento de Nador, en plaza de veterinario segundo; D. Rufino Muro, al regimiento Cazadores de Taxdirt, en plaza de veterinario segundo; D. Pascual Mainar, al regimiento Cazadores de Taxdirt, y D. Miguel Arroyo al segundo Establecimiento de remonta.

Publicaciones

La Vida Marítima.

Acaba de publicarse el número 324 de esta acreditada revista decenal ilustrada, órgano de propaganda de la Liga Marítima Española, con escogidos textos y profusión de magníficos grabados.

Texto.—Crónicas cosmopolitas: Las transformaciones de la superficie del Globo, Vicente Vera.—Exploraciones polares.—A propósito de un naufragio, José Ricarty Giral.—Ecos de todas partes, Nautilus.—Un drama en el mar, Emilio Carrasco.—Crónica internacional, Jenaro Alas.—Del litoral: puertos y playas.—Huelgas de obreros marítimos, Licenciado Aguilera.—Legislación y jurisprudencia marítimas, Guillermo García Parreño.—Navegación, flotes y marcados.—Nuestros grabados.—Anuncios.

Siguen interesantes grabados.

Tiziano.

Brillante nota de arte, en el número XLVIII de *La Ilustración Española y Americana*, es una doble página, primorosamente grabada, que reproduce el famoso cuadro de Tiziano titulado *Descanso en la huida á Egipto*.

En el mismo número figuran retratos de actualidad, información gráfica del estrano del drama *En Flandres se ha puesto el sol*, una plana de fotografías de juguetes de moda, un notable estudio ilustrado acerca de esculturas en madera y gradados, artículos y poesías de celebrados autores.

La crisis

Consejo de ministros.

Como estaba anunciado, se celebró anteayer Consejo de ministros en el domicilio del Sr. Cobian.

A medida que llegaban los Consejeros de la Corona, eran invitados á pasar al comedor, donde se les obsequió con un te.

El Consejo comenzó con la firma de varios expedientes y se trató luego de la cuestión política.

Duró el Consejo escasamente media hora, y al salir dijo el Sr. Canalejas á los periodistas lo siguiente:

—No es este un Consejo que pueda sorprender á nadie que haya seguido con atención el curso de la política. Por eso, cuantas veces me preguntaron de crisis, siempre me remití á la fecha en que tuviéramos aprobados los presupuestos.

Hicimos las Cortes, y con el concurso de ellas hemos logrado un presupuesto que contiene importantes reformas en los servicios públicos. La orientación para el problema religioso está en la ley del «arbitraje». La del problema social, todo el que sepa leer la descubrirá entre las líneas de la ley de la jornada minera. Nuestros propósitos habrían tenido complemento con el establecimiento del servicio militar obligatorio, y el retraso de esta reforma ciertamente que no es imputable al gobierno.

El presupuesto era de verdadera necesidad, por ser prorrogado el que ha regido hasta ahora, y constitucionalmente no podía tener vida un año más.

Por eso yo dije alguna vez que era insustituible en el Poder, pues si bien ha estado en todo momento expedita la regla prerrogativa, es muy cierto que se hallaba en algún modo cohibida ante la exigencia constitucional de un nuevo presupuesto. Por lo mismo que esta era la verdad de los hechos, yo contraí el compromiso de plantear la cuestión de confianza en el momento en que la acción del Poder moderador no tuviera el menor entorpecimiento.

Ayer se publicaron los presupuestos en la *Gaceta*, y, ya promulgados, he reunido a los ministros para someterles la resolución que corresponde al compromiso contraído.

Planteadas así la cuestión, el primero de los ministros que habló fue el señor García Prieto, y á él siguieron los demás. De todos he oído las frases más expresivas de adhesión política y de afecto personal, cual corresponde á los que hemos convivido durante nueve meses sin haber tenido discordias ni el menor rozamiento.

Uno de los discursos más expresivos fué el pronunciado por el Sr. Burrell.

Me han dado un voto de confianza para que pueda llevar á Palacio sus dimisiones.

Como mi propósito ha sido el de dejar absolutamente libre la regla prerrogativa, claro está que no podía hablar de puestos en el futuro Gobierno, y con esto contesté á los que han supuesto que yo iba ofreciendo carteras.

Pero como los periodistas son muy hábiles y suelen tener buena memoria, han recordado que, al constituirse este Gobierno, solicité el concurso del señor Gasset, quien declinó la invitación por motivos que hubo de respetar. Y relacionando lo de ahora con lo de entonces, indican el nombre del Sr. Gasset para el nuevo Gobierno, y acaso aciertan.

Recuerdan también que en la misma fecha solicité el concurso de D. Amós Salvador, si no para el gobierno, para un alto puesto, y tampoco pudo aceptar. Es este otro de los nombres que citan los periódicos, y el recuerdo tiene su lógica.

Mas yo debo afirmar que estas indicaciones son espontaneidades de la Prensa, porque á nadie he dado nombres, y que esas espontaneidades se basan en el juicio bien encaminado de los que por su profesión tienen motivos para conocer el curso probable de los sucesos políticos.

Mi deseo, mi «desideratum», sería el de conservar á todos los actuales ministros.

La solución de la crisis sería rápida. En el caso de confirmarse los poderes, espero que el lunes podrá jurar el nuevo Ministerio.

Ratificación de poderes.

A las once de la mañana de ayer llegó á Palacio el Sr. Canalejas. Su entrevista con el rey se prolongó más de una hora. Al salir le rodearon los periodistas y les comunicó á éstos que S. M. le había honrado reiterándole su confianza.

En la conferencia del rey con el jefe del Gobierno, éste le expuso el programa de trabajo para la próxima etapa parlamentaria. También se ocupó el señor Canalejas de los detalles del viaje á Melilla.

Visitas.

Después de su conferencia con el rey se dirigió el Sr. Canalejas á los domicilios de los Sres. Moret, Montero Ríos y conde de Romanones, que prometieron apoyar al nuevo Gobierno.

La jura.

Hoy, á las once, volverá el Sr. Canalejas á Palacio para proponer al rey los nombres de los nuevos ministros, y una vez obtenida su aprobación, jurarán el cargo á las dos de la tarde.

El nuevo Gobierno.

Tres son las carteras que cambian. A Instrucción, va el Sr. Salvador; á Fomento, el Sr. Gasset, y á Gobernación, el Sr. Alonso Castriello.

Este último es el único que no ha sido ministro; pero reúne tan brillantes condiciones, que ya la opinión lo venía señalando hace tiempo para una cartera.

Ropas confeccionadas á todas medidas para caballero y niño, las encontrarán siempre de moda en los Almacenes de EL ÁGUILA. Preciados, 3.

Banco de España

43 sorteos para la amortización de la Deuda al 5 por 100.

Debiendo acomodarse la amortización á lotes cabales, corresponde amortizar en este trimestre, que vencerá el 15 de Febrero próximo, la suma de dos millones trescientas mil pesetas por los títulos emitidos en virtud del real decreto fecha 19 de Mayo de 1900; seiscientos cincuenta y siete mil quinientas pesetas, por la emisión de igual Deuda, según real decreto de 5 de Junio de 1902; y trescienta cincuenta y cinco mil quinientas por la ampliación de la misma Deuda según real decreto de 15 Abril 1906 cuyos cuadros respectivos son los siguientes:

PRIMERO

SERIES	BOLAS que representan.	TÍTULOS que representan.	CAPITAL que representan. Pesetas nominales.	BOLAS que han de extraerse.	TÍTULOS que representan.	CAPITAL que se amortiza. Pesetas.	Á PAGAR POR INTERESES. Pesetas.	TOTAL intereses y amortización. Pesetas.
A	14.534	145.340	72.670.000	30	3.00	150.000	908.375	1.058.375
B	5.533	55.330	138.325.000	12	120	300.000	1.729.062,50	2.029.662,50
C	6.095	60.950	304.750.000	12	120	600.000	3.809.375	4.409.375
D	1.313	13.130	164.125.000	3	30	375.000	2.051.562,50	2.426.562,50
E	2.063	10.315	257.375.000	5	25	625.000	3.223.437,50	3.848.437,50
F	750	3.750	187.500.000	1	5	250.000	2.343.750	2.593.750
	30.288	288.815	1.125.245.000	63	600	2.300.000	14.065.562,50	16.365.562,50

SEGUNDO

A	10.110	101.100	50.550.000	19	190	95.000	631.875	726.875
B	1.894	18.940	47.350.600	4	40	100.000	591.875	691.875
C	852	8.520	42.600.000	2	20	100.000	532.500	632.500
D	3.029	3.029	37.362.500	5	5	62.500	473.281,25	535.781,25
E	2.840	2.840	71.000.000	6	6	150.000	887.500	1.037.500
F	1.420	1.420	71.000.000	3	3	150.000	887.500	1.037.500
	20.145	135.849	320.362.500	39	264	657.500	4.004.531,25	4.662.031,25

TERCERO

A	4.841	48.410	24.205.000	9	90	45.000	302.562,50	347.562,50
B	1.140	14.400	36.000.000	3	30	75.000	450.000	525.000
C	5.505	5.505	27.525.000	12	12	60.000	344.062,50	404.062,50
D	1.936	1.936	24.200.000	4	4	50.000	302.500	352.500
E	1.211	1.211	30.275.000	3	3	75.000	378.437,50	453.437,50
F	605	605	30.350.000	1	1	50.000	378.425	428.125
	15.538	72.067	172.455.000	32	140	355.000	2.155.087,50	2.510.887,50

Los sorteos tendrá lugar públicamente en el Salón de Juntas generales del Banco el día 15 del actual á las once en punto de la mañana, y lo presidirá el Gobernador ó un Subgobernador, asistiendo, además, una Comisión del Consejo, el Secretario y el Interventor.

Por cada serie se hará un sorteo independiente, introduciendo en un globo las bolas que representan los títulos que de cada una existen en circulación, y extrayendo á la suerte las que correspondan al trimestre indicado anteriormente, entendiéndose con respecto al cuadro primero que en las series A, B, C y D comprende cada bola diez títulos cinco en las series E y F; con respecto al cuadro segundo, que en las series A, B, y C cada bola comprende diez títulos y uno sólo en las series D, E y F; y con respecto al cuadro tercero, en las series A y B, cada bola comprende diez títulos y uno sólo en las series C, D, E y F.

Las bolas sorteables se expondrán al público para su examen antes de introducir las en el globo.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos á que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en el expresado sorteo.

Madrid 1.º de Enero de 1911.—El secretario general, *Gabriel Miranda*.

La redención á metálico

El *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* publica la siguiente Real orden:

«El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha servido disponer que el plazo para la redención del servicio militar activo de los reclutas del alistamiento del corriente año y de los declarados útiles en la revisión del mismo, se amplíe hasta el día 31 de Enero próximo, debiendo tener presente los intereses que las operaciones de las delegaciones de Hacienda y sucursales del Banco de España terminan á las tres de la tarde de dicho día.»

Accidentes del trabajo

La Asesoría general de seguros del ministerio de la Gobernación publica en la *Gaceta* una nota detallada de los accidentes del trabajo ocurridos en los dos primeros trimestres del presente año.

En el primer trimestre han registrado las Compañías que se dedican al seguro de estos accidentes los casos que transcribimos:

Muerte, 49; incapacidad permanente absoluta, 7; incapacidad permanente relativa, 158; incapacidad temporal, 9.765.—Total de accidentes, 9.965.

Por estos conceptos han abonado las Compañías aseguradoras las siguientes cantidades:

Muerte, 62.922,59 pesetas; por incapacidad permanente absoluta, 11.576,62; por incapacidad permanente relativa, 171.831,41;

por incapacidad temporal, 317.591,16.—Total, 563.621,78 pesetas.

En el segundo trimestre el número de accidentes es como sigue:

Muerte, 49; incapacidad permanente absoluta, 5; incapacidad permanente relativa, 190; incapacidad temporal, 10.792.

Las Compañías de seguros abonaron por estos accidentes las sumas que se expresan á continuación:

Muerte, 63.619,25 pesetas; por incapacidad permanente absoluta, 9.791; por incapacidad permanente relativa, 207.607,98; por incapacidad temporal, 360.579,30.—Total, pesetas 641.597,53.

Historia de un collar de perlas

Hace algún tiempo llegó á conocimiento del comisario del Hospital que en diversos establecimientos de la corte y á varios particulares habíales sido vendidas perlas en tal número, que dió lugar á sospechas.

El comisario del distrito realizó varias diligencias, averiguando que el 18 de Marzo del año último, una mujer llamada Basileza Pérez Cuéllar, habitante en la calle de Lavapiés, 11, verdulería, habíase encontrado en la calle de Argensola un collar de perlas y un broche de brillantes.

El collar estaba roto y las perlas diseminadas por el suelo.

Detenida la mujer, que es repartidora de leche, manifestó que en un principio supuso que las perlas eran falsas, por lo que dejó abandonadas en la calle algunas de ellas.

Empeñó el broche de brillantes en el Monte de Piedad en 40 pesetas; pero á los pocos

días lo sacó con el producto de la venta de las perlas, y lo ha conservado en su poder.

Diez de las perlas las vendió á D Manuel de la Torre Fernández, en la plaza del Progreso, 12, casa de compraventa mercantil, en la suma de 80 pesetas; otras diez las vendió á D. Julio Muñoz, calle de la Montera, 4, en igual precio.

La señora viuda de Granados, domiciliada en la calle de Carretas, adquirió seis perlas á razón de 30 pesetas cada una, y D. Juan Bravo, dueño de una casa de préstamos de la plaza de Lavapiés, 18 á 40 pesetas.

Remitidos la vendedora y los adquirentes á la presencia judicial, declararon los últimos que compraron las perlas creyéndolas de legítima procedencia y que las habían vendido á su vez ignorando á quién.

Hasta ahora no ha podido averiguarse quién sea el propietario del collar de perlas y del broche de brillantes.

El valor de ambas alhajas se hace ascender á más de 15.000 pesetas.

Banco de España

El Consejo de gobierno ha acordado reparar la cantidad de cincuenta pesetas por acción, como complemento de beneficios del año 1910, que se pagarán en la forma siguiente:

Martes 3 de Enero.—Letras del Registro del extracto, A, B, C, D, E y las acciones inalienables.

Miércoles 4 de Enero.—Idem id. id., F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W y Z.

Jueves 5 de Enero.—Idem id. id., N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W y Z.

Desde el sábado 7 en adelante se harán los pagos indistintamente á todos los accionistas.

Los que tengan pedido el abono del dividendo que les corresponda en sus respectivas cuentas corrientes, podrán disponer del importe de aquel desde el lunes 2 del actual.

Madrid 1.º de Enero de 1911.—El secretario general, *Gabriel Miranda*.

Desde el día 2 de Enero se pagarán los intereses de la Deuda amortizable al 4 por 100, del vencimiento de 1.º del mismo, á los portadores de talones de la Dirección general del Ramo, hasta el núm. 275 y los núms. 1 al 5 de los de títulos amortizados de dicha Deuda.

Se pagarán igualmente desde dicho día los intereses del citado vencimiento á los portadores de talones de facturas de Deuda perpetua al 4 por 100 Interior hasta el núm. 3.850, y los núms. 1 á 454 y 473 á 768 de inscripciones nominativas.

Los correspondientes á los números sucesivos, de una y otra clase de Deuda, se pagarán á medida que se reciban los avisos de la citada Dirección.

Asimismo se pagarán los intereses de igual vencimiento de dichos valores á los que tengan depositados en este Banco.

Madrid 30 de Diciembre de 1910.—El secretario general, *Gabriel Miranda*.

Boletín religioso

Santos del día.

La Venta de la Santísima Virgen María en carne mortal á Zaragoza. San Isidoro, obispo; Santos Argeo, Narciso y Marcelino, hermanos mártires; Santos Stridón y Martiniano, obispos, y San Macario, abad.

La Misa y Oficio divino son de la Octava de San Esteban, con rito doble y color encarnado.

Noticias generales

Junta general extraordinaria.

La Asociación de Propietarios de Madrid celebrará junta general extraordinaria mañana martes, á las cuatro de la tarde, para tratar del suministro del agua, de los impuestos municipales y de otros asuntos de vital interés.

Pallecimiento.

Nuestro distinguido compañero D. Guillermo de Rivas, director del estimado colega *El Debate*, ha sufrido el inmenso dolor de perder á su hijo Pepito, precioso niño de tres años.

Al Sr. Rivas y á su desconsolada esposa evitamos la expresión sincera de nuestro profundo pesar y deseándole resignación cristiana.

Inauguración de una Escuela militar.

Montevideo, 30. Se ha verificado hoy la inauguración del nuevo edificio de la Escuela militar, presidiendo la ceremonia el presidente de la República, Sr. Willman.

El director del establecimiento pronunció un discurso, en el que recordó que el Sr. Willman era profesor de la Escuela desde su fundación, y que, á pesar de ocupar la primera magistratura de la Nación, no cesó de explicar

el curso que le estaba encomendado antes de ser llamado á la presidencia de la República.

El agregado militar de la legación de los Estados Unidos, al hacer elogios del nuevo edificio, manifestó que ningún país sudamericano posea un Centro docente militar y terrenos de ejercicios que reúnan tan buenas condiciones. «Poseéis hoy—terminó diciendo—la Academia de West Point sudamericana».

El cartel para hoy

ESPAÑOL.—A las 9.—El zapatero y el Rey.

COMEDIA.—A las 9.—Genio y figura. PRINCESA.—A las 9.—En Flandes se ha puesto el sol. (Moda).

LARA.—A las 9 y 11/2.—La mar salada (doble).—Los holgazanes.

A las 6 y 11/2.—La rima eterna (doble).

APOLO.—A las 8 y 11/2.—El coche del diablo.—El palacio de los duendes y El trust de los tenorios (doble).

COMICO.—(Compañía Prado-Chiote).—A las 6 y 11/2.—El Huracán (doble, 2 actos). ¡Eche usted señoras!—Los perros de presa (doble, 2 actos).

ESLAVA.—A las 8 y 11/2.—La partida de la porra.—El conde de Luxemburgo (doble). A las 4 y 11/2.—La corte de Faraón.—El conde de Luxemburgo (3 actos, doble).

PRICE.—De 6 á 10 3/4.—Varietés: *Bross Will's*.—Manon.—Hermanos Cámara.—Cinematógrafo. Secciones gigantes. A las 11.—Sección especial.

GRAN TEATRO.—A las 6.—La neurastenia de Satanás.—El país de las hadas.—Las romanas caprichosas.—La reina de las tintas (doble).

SALON MADRID.—Cinematógrafo y varietés.—Gran éxito de Remedios Sanchiz y el Rey de las Sombras.

SALON NACIONAL.—A las 6.—La zagala.—El enemigo en casa y De pesca.—El hongo de Pérez (especial).

COLISEO IMPERIAL.—(Concepción Jerónima, 8).—A las 5.—La abuelita Lulú.—Felipe Derbay (especial).—El señor Joaquín.—¡El buen señor!—En la boca del lobo.

A las 4 1/4 y á las 8 1/2 Sección de películas.

NOVEDADES.—A las 6.—Suspiros de ralle.—El derecho de asilo La hermana Piedad.—La pajarera nacional.—Luz en la fábrica.

TEATRO NUEVO.—Desde las 7 de la tarde, grandes atracciones.

A las 11 y 11/2.—Sección especial de moda.

A las 6.—Matinée, por toda la Compañía internacional.

MOULIN ROUGE.—(Flor 22).—Desde las 6.—Secciones de cinematógrafo, varietés y obras sicalpicas.

A las 7, 10 1/2 y 11 1/2: Secciones triples mixtas, el éxito del día, «Hacia el amor», por las hermanas Vigné. «Del baile al lecho», la sicalipsis del día, por la Callejas y Aroca.

BENAVENTE.—De 6 á 12 1/4.—Sección continua de cinematógrafo. Novedad y estreno.

LO RAT PENAT.—5 á 8.—Cine y varietés. 10 y 11,15.—(Especial.) Obras cómicas.

ROYAL-KURSAAL.—María Reina, petit Camelia, Heisa, Amparo Muñoz, la Paraguaya, Horsina, Olgarina y otras, y las obras El 606, ¡Ese hijo de Pural, El caso de las vírgenes y La dormida.

RECREO SALAMANCA.—Salón de patinar.—Cinematógrafo.—Abierto de 9 á 1 y 4 á 9.—Los miércoles, moda.—Carreras de cintas, Tómbola, Piñata y otras atracciones Enseñanza á patinar gratuita.

LATINA.—A las 5.—Allí falta una mujer ó lo que hacen 10.000 piastras kurdas.—Corazón de mujer.—I comicit tronati.—La edad de hierro.—El amor del diablo.—El que paga descansa y La pipa maravillosa.

Imprenta y Litografía de «El Porvenir» *Martínez de Velasco y Compañía* Pizarro, 15.—MADRID

Servicios de la Compañía Transatlántica

LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sea: 8 enero, 5 febrero, 5 marzo, 2 y 30 abril, 25 mayo, 25 junio, 23 julio, 20 agosto, 17 septiembre, 15 octubre, 12 noviembre y 10 diciembre, directamente para Génova, Por-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 25 enero, 22 febrero, 22 marzo, 19 abril, 17 mayo, 14 junio, 12 julio, 9 agosto, 6 septiembre, 4 octubre, 1 y 29 noviembre y 27 diciembre, haciendo las mismas escalas que a la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto México. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, con trasbordo en puerto Méjico, así como para Tampico, con trasbordo en Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanita Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS, FERNANDO PÓO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4 y de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, y puertos de la Costa occidental de África. Regresando de Fernando Póo el 2 haciendo las escalas de Canarias y de la Península indioadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, de 14 abril 1904, publicada en la Gaceta de 23 del mismo mes.

Servicios comerciales. La sección que de estos Servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

LINEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual a Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costanera y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Manual de las Pensiones

De Viudedad y Orfandad que corresponden a las familias de Generales, Jefes y Oficiales del Ejército, por D. Fernando Savall, teniente auditor de Guerra de primera clase, abogado fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Contiene la legislación vigente, con la jurisprudencia sentada por dicho alto Tribunal, y por el de lo Contencioso Administrativo; formularios y un apéndice. **5 pesetas. En provincias, 5,50, franco y certificado.**



El maravilloso reloj automático

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID
Apartado de Correo, 364

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se operan con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS
FUENCARRAL, 59.—MADRID

Profesora a domicilio Con título y diploma

Sabe Español, Francés, Inglés, Italiano, Música y Dibujo.

AVISOS: Alcalá, 104, principal izquierda.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL



Compañía de seguros reünionas

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 millones de pesetas efectivas

Completamente desembolsada

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

46 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida : Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60.

CLASES PASIVAS

Se paga á todos el día primero de cada mes

Comisión

Se aceptan poderes

UNO POR CIENTO

ANTONIO POBLETE

MADRID
CALLE DE GARRANZA, 16, 2.ª DCHA.

HORAS
DE DOCE A CUATRO

Se abona la mitad del gasto del poder.

ESPADA - SABLE

MODELO PUERTO SEGURO

Reglamentario para los señores Jefes y Oficiales de Caballería

Pesetas 55.—Pago adelantado.—Franco embalaje y franco de po. to.

Unicos mandatarios para la venta

EDUARDO SCHILLING, S en Cta.

Madrid: calle de Alcalá, 14.
Barcelona: calle de Fernando VII, 8.
Valencia: calle de Peris y Valero, 13.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO de

Layunta y Compañía

Esta Casa se dedica á toda clase de trabajos comerciales,
Obras, Periódicos y Revistas profesionales.

Se hace toda clase de estampaciones litográficas

Especialidad en ilustraciones

Madrid.—Calle de Pizarro, 15.—Madrid.